Junta de
Castilla y León

Tercero.- Abrir un plazo de 15 días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso para todos los turnos y categorías de los opositores que han superado la fase de oposición, de acuerdo con lo establecido en la base 7.2.2 de la Orden ADM/457/2008, de 13 de marzo.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Administración Autonómica, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL,

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS · CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Fdo.: Mª Luisa Martín Rojo

Fdo.: José Miguel Sáez Carnicer.